

MUDÉJARES Y CRISTIANOS EN ARAGÓN: CONVIVENCIA, COEXISTENCIA, CONVENIENCIA

Estebán SARASA SÁNCHEZ
Universidad de Zaragoza

Resumen: Convivencia, coexistencia y conveniencia son situaciones históricas que pueden considerarse en la relación entre cristianos y musulmanes en el reino de Aragón durante la Edad Media; según épocas y circunstancias. La mano de obra mudéjar y sus capacidades y habilidades artesanales y agrícolas beneficiaron al reino y facilitaron su permanencia aun manteniendo su fe islámica, practicando su religión y facilitando el intercambio de conocimientos y experiencias.

Palabras clave: Aragón. Mudéjar. Convivencia. Coexistencia. Conveniencia.

Abstract: Coexistence, coexistence and convenience are historical situations that can be considered in the relationship between Christians and Muslims in the kingdom of Aragon during the Middle Ages; According to times and circumstances. The Mudejar workmanship and handicraft and agricultural skills and abilities benefited the kingdom and facilitated its permanence even while maintaining its Islamic faith, practicing its religion and facilitating the exchange of knowledge and experiences.

Keywords: Aragón. Mudejar. Coexistence. Coexistence. Convenience.

En la consideración histórica de la presencia de los moros o sarracenos, llamados conceptualmente mudéjares, en los reinos hispanocristianos de la Edad Media, se ha insistido especialmente en la idea del ejemplo dado de convivencia de las tres culturas coincidentes: la cristiana, la musulmana y la judía, pero en el presupuesto de una interrelación sin dificultades de las mismas durante los siglos XII al XV; destacando los ejemplos de Toledo con su Escuela de Traductores del siglo XIII o, anteriormente, el del valle medio del Ebro, en el triángulo Tudela-Tarazona-Zaragoza, con su auge en la misma labor y en el siglo XII; si bien en ambos casos se trataría de una destacable concentración cultural sin implicación en las relaciones del común y aun de la clase dirigente dentro del ámbito dominado políticamente por el poder cristiano.

Sin embargo, otras calificaciones se han barajado para explicar la relación entre cristianos vencedores y musulmanes vencidos o sometidos, aunque resistentes en su fe e idiosincrasia por la supuesta tolerancia de los reyes hispanos que acogieron desde el principio a los mudéjares como propiedad suya y a los sometidos como protegidos, teniendo en cuenta, sobre todo, que de los mismos el poder impuesto obtuvo recursos tributarios nada desdeñables y, además, lograron mantener una mano de obra,

especialmente agrícola y artesana de la que carecían los monarcas en los primeros tiempos de la reconquista al venir acompañados a los nuevos dominios con gente de armas sin conocer las actividades productivas en lo que había sido al-Andalus.

De ahí que de la idea de convivencia, se ha ido pasando a la de coexistencia y finalmente a la de conveniencia, pues, al fin y al cabo, desde el principio hubo una postura de conveniencia recíproca entre vencedores y vencidos, colonizadores y sometidos, que favoreció la coexistencia, cuando no incluso la convivencia, al menos hasta que se impuso la necesidad de establecerse la minoría mudéjar en las morerías extramuros y evitar la promiscuidad con los cristianos.

Por todo lo cual, cabe apostar por la utilización de las definiciones de convivencia resignada, coexistencia impuesta y conveniencia interesada, según los momentos, los casos y las circunstancias, aunque, en realidad, se puede decir que de todo hubo al respecto, incluso simultáneamente. Y si las generalizaciones suelen ser equívocas, en este caso pueden llevar a mantener una idea incorrecta de lo que fue la presencia de una mayoría musulmana en los primeros tiempos de la reconquista que fue reduciéndose proporcionalmente a la nueva población cristiana hasta el punto de que a finales del siglo XV, la población mudéjar en Aragón fue del diez por ciento del total, según el censo de las Cortes de Tarazona de 1495.

Así pues, teniendo en cuenta el caso aragonés en relación con la situación de los mudéjares en el resto de la España cristiana desde el siglo XII, no ha sido infrecuente, hasta ahora, considerar a los mudéjares como un sector diferenciado por completo del conjunto de la sociedad aragonesa en la Edad Media y al margen de la actividad productiva del reino, así como sin apenas continuidad con la cultura islámica previa a la ocupación cristiana del espacio de al-Andalus, que, para lo que fue constituyendo el reino de Aragón desde los siglos XI y XII, correspondió a la denominada Marca Superior de la España musulmana con capital en Saraqusta (antes Caesar Augusta). Nada más lejos, sin embargo, de la realidad, al menos en el caso aragonés, pues los mudéjares se insertaron desde el principio en el sistema político, social, económico y cultural del viejo reino pirenaico extendido hasta las estribaciones ibéricas trolenses, con las cautelas y reservas oportunas, y por debajo del esplendor del arte constructivo y decorativo que nos legaron. Los moros-mudéjares sobrevivieron en principio en una convivencia pacífica que fue más una conveniencia recíproca con los cristianos y una coexistencia respetuosa y respetada de mutuo acuerdo.

A medida que la unidad de al-Andalus se fue desintegrando a partir, sobre todo, del siglo XII –tras las épocas taifa, almorávide y almohade–, el siglo XIII fue especialmente el de la formación de lo que se podría denominar el mudejarismo presencial, que comprende las formas de vida peculiares de las comunidades musulmanas en las poblaciones y tierras dominadas ahora por los cristianos al sur del somontano oscense, en el valle medio del Ebro y sus afluentes y en la extremadura trolense. Aunque, ciertamente, el término mudéjar en sí (*mudayyan*) no aparece como tal en la documentación medieval para denominar a los musulmanes sometidos a los poderes cristianos del rey (realengo) o de los señores (señorial), sino que, mas bien, se habla de moros de paz (para distinguirlos de los cautivos) o, en todo caso, de sarracenos, habiéndose producido una traslación de la denominación artística a la categoría historiográfica aceptada y consagrada sin reparo alguno.

La toma de Toledo en 1085 por Alfonso VI de León (1065-1109) y de Zaragoza en 1118 por Alfonso I el Batallador de Aragón y Navarra (1104-1134), fueron dos momentos de impacto negativo para los sucesivos intentos de reconstrucción de la unidad de al-Andalus, que se había perdido desde la caída definitiva del Califato de Córdoba en 1031, dada la importancia estratégica y simbólica de los dos grandes bastiones, occidental y oriental, de la España musulmana. Por el contrario, en dichas fechas se abrió por fin la esperanza de una imposición cristiana sobre el Islam que, salvo algún revés de mayor o menor importancia, se fue decantando hacia una territorialidad peninsular dominada por los poderes castellano-leoneses y navarro-aragoneses hasta desembocar en el triunfo de las Navas de Tolosa en 1212, cuando por vez primera unieron sus fuerzas contra el enemigo común los reyes Alfonso VIII de Castilla, Sancho VII el Fuerte de Navarra y Pedro II el Católico de Aragón; anunciándose lo que a lo largo del siglo XIII serían las conquistas de Andalucía para la Corona de Castilla, con Fernando III el Santo (1217-1252, y de Mallorca y Valencia para la Corona de Aragón, con Jaime I el Conquistador (1213-1276); mas la creación interesada del reino musulmán de Granada desde 1231 y a modo de protectorado cristiano bajo la tutela de los reyes castellanos y la permisividad de los aragoneses, que se beneficiaron en conjunto de las relaciones económicas y políticas con los sultanes nazaritas hasta que la situación se hizo insostenible e injustificable a partir de la conquista de Antequera en 1410 por el infante castellano don Fernando de Trastámara, regente en Castilla y futuro rey de Aragón tras el Compromiso de Caspe de 1412 que lo propuso como continuador de la dinastía puesta al frente de la Corona aragonesa.

La geopolítica de cada tracto histórico en el avance reconquistador por parte de la nueva sociedad cristiana que se fue imponiendo sobre todo en el medio urbano, hay que compararla con la situación del Islam replegándose y concentrándose en el nuevo reino nazarí de la granadina región penibética, a la par que los reinos cristianos hispánicos alejaban de sus fronteras el peligro militar musulmán, superando la última presión de los benimerines que habían sustituido desde el norte de Marruecos a los almohades entre 1275 y 1340. Así, los musulmanes vencidos, superadas las sospechas y suspicacias de los cristianos sobre su colaboracionismo en una hipotética recuperación islámica de la España ya reconquistada, fueron admitidos y tolerados en la mayoría del territorio hispánico, que en torno a los límites del reino granadino iba a mantener una frontera inestable pero permanente, fluctuante y definitivamente permeable y quebrada a partir de mediados del siglo XV y, sobre todo, en los años de la llamada Guerra de Granada entre 1482 y 1491; conformando una cultura de frontera muy peculiar.

Ahora bien, la situación de los mudéjares no fue la misma en los distintos dominios de los reyes hispánicos, de los señores laicos y eclesiásticos o de los concejos municipales; y otro tanto se puede decir respecto de los diversos reinos peninsulares, incluido Portugal desde el siglo XII. En concreto, en Aragón, tras los grandes avances reconquistadores de finales del siglo XI con Pedro I (1094-1104) sobre Huesca y Barbastro y comienzos del XII con Alfonso el Batallador sobre el valle medio del Ebro y sus afluentes (Zaragoza, Tudela, Tarazona, Daroca, Calatayud...), algunas de las capitulaciones acordadas establecieron ya las pautas para la consideración jurídica, religiosa y social de los musulmanes que, vencidos, se acogieron a las ventajas

ofrecidas por los conquistadores, que vieron en ellos una mano de obra necesaria y aun imprescindible en principio para evitar el hundimiento del sistema productivo ante la angustiada falta de repobladores cristianos cualificados; por lo que el fenómeno mudéjar fue cuajando progresivamente hasta estabilizarse definitivamente en el siglo XIII con el alejamiento de la frontera con al-Andalus, después de la repoblación de la extremadura turolese a partir de Alfonso II (1162-1196) y de la entrega de Valencia a Jaime I en 1238.

Las comunidades musulmanas (morerías), enclavadas en territorio cristiano y bajo la protección regia que no les abandonó en teoría hasta la obligada conversión iniciada a partir de 1499 en Granada, al mantener en buena parte sus actividades propias, sus costumbres, sus ritos y su cultura, su régimen jurídico y su religión –con las limitaciones de reclusión en barrios controlados en las grandes aglomeraciones urbanas y la tributación especial o la prohibición de entremezclarse con los cristianos en sus relaciones afectivas y conyugales–, mantuvieron vivo el espíritu de al-Andalus, espíritu que quienes huyeron o se exiliaron a Granada o al norte de África se llevaron consigo, reteniéndolo en buena parte hasta hoy en algunos enclaves del Magreb. Y aunque dichas comunidades desaparecieron definitivamente a comienzos del siglo XVII, tras la expulsión de los mudéjares convertidos forzosamente (moriscos), dejaron el testimonio perenne de su arquitectura y artes decorativas en iglesias y palacios cristianos de los siglos XIII al XV principalmente, lo que nos habla todavía hoy de un pasado de colaboración que, sin llevar a la añoranza gratuita o al fanatismo fácil, merece cuando menos respeto y admiración.

En general, si bien se pueden señalar algunas características comunes para las sociedades mudéjares hispánicas, cabe considerar, sin embargo, y tal como se ha apuntado anteriormente, diferencias apreciadas entre los reinos hispánicos medievales en lo que se refiere a su densidad demográfica, dedicación profesional preferente, potencial económico o relaciones con las mayorías poblacionales con las que convivieron o simplemente coexistieron. Así, por ejemplo, se puede advertir que, tras las revueltas y posteriores expulsiones de mudéjares en la segunda mitad del siglo XIII en los dominios de los reyes castellanos con Alfonso X el Sabio (1252-1284), que no se dieron en Aragón, el grado de aceptación fue superior al de otras minorías que, como la judía, al contar con mayor respaldo financiero y riqueza personal, atrajeron con frecuencia la enemistad y el rechazo que, en este último caso, llevó a los *pogroms* de 1391 (asaltos violentos y sangrientos a las juderías) y a la expulsión de 1492. Expulsión que llegó también a los mudéjares, pero a partir de comienzos del siglo XVII, tras un siglo (el XVI) de convertidos de apariencia y por conveniencia en el que no faltaron los temores de una conspiración morisca con ayuda de los turcos que señoreaban el Mediterráneo oriental y representaban una amenaza cada vez más inminente.

Entre otros detalles, es muy significativo, por ejemplo, el reparto poblacional de los llamados moros de paz o mudéjares por el reino de Aragón, que fue disperso y desigual. Las mayores concentraciones se dieron, sobre todo, en las ciudades del prepirineo, el valle medio del Ebro y sus principales afluentes (Jalón, Jiloca, Martín); así como en el Sistema Ibérico o la extremadura turolese; aunque en el resto del territorio no faltaron morerías más o menos activas, como lo demuestra el pretendido censo de población de 1495, en el que figuran muchas localidades con mayoría aún sarra-

cena. Por ello, la figura del mudéjar de práctica islámica o del morisco convertido al cristianismo forzosamente llegó a formar parte del subconsciente colectivo de los españoles, incorporándose al arte y a la literatura sin apenas prejuicio ni desprecio y por encima de algunos procesos inquisitoriales o de algunas actitudes hostiles y persecutorias. Tolerancia y aceptación en general debida a que los mudéjares primero y los moriscos después, nunca llegaron a la ostentación ni a la dedicación a funciones que arrastrasen la envidia, la codicia o el recelo; trabajando fundamentalmente el campo en el realengo o en los señoríos, practicando hábilmente modestos oficios y contribuyendo a mantener una economía pacífica y complementaria.

Por todo ello, se puede decir que el fenómeno mudéjar recogió desde la baja Edad Media (siglos XIV-XV) el espíritu de al-Andalus, no como una mera situación residual o marginal, sino, en gran parte, con integración en el sistema productivo y en el entramado social, contribuyendo al mantenimiento de la economía de los reinos y a las manifestaciones artísticas de una época tardomedieval. Por lo que, las comunidades mudéjares como sujeto histórico y lo mudéjar como objeto historiable han merecido la atención de estudiosos españoles y extranjeros, por tratarse de un fenómeno que afectó principalmente a España y de manera muy acusada al reino de Aragón, presentándose como ejemplo de tolerancia de credos y culturas diferentes que enriquecieron un pasado común y compartido.

En cuanto a lo jurídico e institucional, en principio, las morerías dependieron jurídicamente del rey (su señor) en las poblaciones de realengo y del señor, por delegación, en los señoríos. La representación de las mismas la tenía la aljama con el *alamín* al frente, salvo en el caso de Zaragoza que dependía del *merino* del rey, su administrador en la ciudad. Por ello, los moros se sintieron siempre protegidos del rey, al que pertenecían por derecho de conquista, lo que no les eximió de fuertes tributaciones fiscales en algunos casos y de algunos lazos de dependencia estrechos con respecto a los titulares de señoríos; si bien estaban, eso sí, exentos de cualquier prestación militar, salvo en algunos casos. El rey consideraba a los moros de paz como parte de su patrimonio, extensivo a sus bienes inmuebles, por lo que las rentas derivadas de sus prestaciones solía enajenarlas (arrendarlas) el monarca a favor de algún particular o colectivo. No obstante, si en principio no hubo medidas restrictivas aparentes respecto de la ubicación de los mudéjares entremezclados con el resto de la población, posteriormente se les recluyó en barrios extramuros en donde pudieron practicar su fe en las mezquitas autorizadas y mantener sus costumbres más arraigadas en cuanto a festividades propias de su peculiar calendario, indumentaria, alimentación o rituales religiosos y mundanos.

No obstante, a pesar de que la coexistencia de los mudéjares con los cristianos fue regulándose y dificultándose paulatinamente, la misma legislación foral aragonesa trató de evitar cualquier promiscuidad, aunque la hubo, que pusiera en peligro la integridad cristiana, eludiendo la contaminación, y los monarcas aragoneses fueron los primeros que se valieron de sus habilidades y conocimientos en la reparación de murallas o en la reconstrucción, conservación y ampliación de palacios, y los señores, por su parte, trataron de retenerlos en sus dominios evitando en lo posible cualquier presión superior a su capacidad de resistencia y asimilación, entendiendo que su mano de obra era fundamental por sus capacidades agrícolas y artesanales.

En una consideración de conjunto, se advierte sin reservas que la larga presencia del Islam en España durante siglos, con gran influencia y repercusión en Aragón, convirtió a los mudéjares en un elemento más, pasando de conquistadores a conquistados y de dominadores a partícipes de la vida cotidiana del reino, tanto en el medio rural como en el urbano, en modestas labores o en destacadas actividades comerciales (buena parte del traslado de mercaderías por la vía fluvial del Ebro hacia el Mediterráneo se hizo en naves patroneadas por moros). Por lo que la figura del mudéjar llegó a formar parte del paisaje medieval aragonés y del pasado histórico del reino.

Para explicarse mejor el recorrido histórico de los mudéjares en Aragón, hay que partir del principio y seguir las diferentes etapas de su presencia entre los cristianos. Así, la transición de musulmanes a mudéjares se inicia, lógicamente, desde el comienzo de la conquista cristiana de los principales enclaves de la Marca Superior de al-Andalus, que fueron quedando bajo dominio del rey de aragonés. Transición que fue lenta y dispar, pues dependió, sobre todo, de tres factores: las condiciones de las capitulaciones y acuerdos de rendición, la mayor o menor debilidad en el poblamiento cristiano, con escasos repobladores procedentes del norte que hicieron necesaria la permanencia musulmana en mayor o menor grado, y la situación política del territorio hispano en manos todavía del Islam occidental, refugio y meta, en muchos casos, de los descontentos, perseguidos o exiliados voluntariamente. Todo lo cual derivó en una situación sostenida que se puede calificar como de conveniencia, en el doble sentido de los convenios aceptados y de lo conveniente para los nuevos dominadores y los recientes dominados que se necesitaron mutuamente, al menos en principio.

En los siglos XII y XIII, los musulmanes que iban viendo cómo el avance cristiano era inexorable, arrastraban una inestabilidad política y un desorden social debido principalmente a la disparidad de intereses de los dirigentes y a las luchas intestinas entre quienes buscaban la vuelta a la unidad y quienes, por en contrario, querían hacerse fuertes en algunas regiones de al-Andalus, erigiéndose en caudillos, siempre al albur de cualquier conspiración externa o interna. Pero, cuando se encontraron en la tesitura de enfrentarse abiertamente con las potencias septentrionales o someterse pacíficamente a su dominio, los musulmanes hispánicos, debilitados política y militarmente, optaron en buena parte por la aceptación sumisa de la nueva realidad, obteniendo a cambio de su rendición y capitulación el poder escapar con sus bienes o permanecer como súbditos del rey de Aragón, manteniendo un régimen aceptable de continuidad controlada y asumida. e incorporándose social y administrativamente a las nuevas estructuras feudales que tenían que articular un sistema de gobierno diferente al anterior y en el que los ya mudéjares debían constituir una minoría consesional destacada.

Pues bien, la política de los nuevos dirigentes cristianos desde Alfonso I el Batallador, con sus conquistas en el primer tercio del siglo XII, se encaminó, entre otras actuaciones, a facilitar la permanencia de los moros, pero respetando y facilitando igualmente su marcha si así lo deseaban, pues se les protegieron en principio tanto en una como en otra iniciativa. Las llamadas “capitulaciones pactadas”, que conocemos en algunos casos, tuvieron que considerar por un lado la posibilidad de la partida voluntaria de dirigentes políticos, religiosos y culturales, y por otro las garantías

personales y jurídicas de quienes se quedaron, a fin de poder continuar en sus propiedades inmuebles (casas, campos, etc.) y en sus prácticas.

Los llamados moros de paz fueron presa de los monarcas que los retuvieron en un régimen de protección personal a través de los representantes del rey en las morerías y para hacer cumplir las condiciones iniciales de los pactos, condiciones que poco a poco se fueron adaptando a las nuevas situaciones y que se fueron completando y ajustando a partir del siglo XIII. Precisamente la falta de dirigentes destacados en las comunidades mudéjares repartidas por todo el reino convirtió a las morerías en un conjunto social pacífico y útil que pudo, gracias a esa doble condición, conservar su idiosincrasia durante siglos sin apenas vulneración de su impronta original ante cristianos y judíos. Lo que no impidió, sin embargo, la existencia de dificultades de convivencia y relación en determinados momentos o como una constante más o menos controlada a lo largo del tiempo.

Por debajo de las iniciativas políticas e institucionales del reino y sus autoridades, judíos, musulmanes y cristianos se vieron abocados a relacionarse sin promiscuidad aparente y con los roces propios de grupos tan diferenciados. Los primeros ya estaban en el territorio que se fue conformando desde el siglo XI como reino privativo y desde la época de la dominación visigoda, que terminó a manos de los musulmanes con su invasión del 711 en adelante; los segundos controlaron el territorio protoaragonés hasta el inicio de la expansión cristiana a finales del siglo XI y comienzos del XII, y los propiamente cristianos de repoblación, foralidad y feudalidad, fueron pasando de ser una minoría dominante y dirigente –con los colectivos judío, mudéjar y también, aunque menos, mozárabe (cristianos viejos que habían perseverado en su fe bajo gobierno islámico)- a una mayoría sobrepuesta por oleadas de inmigración septentrional y asentamientos estables cada vez más notable y vigilante sobre los otros colectivos confesionales.

En lo referido a los mudéjares, primero por la necesidad de contar con su mano de obra y actividad laboral, y luego por el hecho de ser protegidos del rey y dedicarse sobre todo a tareas complementarias en el medio rural y en el urbano, la relación con la población cristiana fue, por lo general, de buena vecindad, salvo en momentos de especial dificultad económica o de protagonismo social. Las leyes procuraron insistir continuamente sobre la prohibición de mezclarse indiscriminadamente, insistencia que denota su incumplimiento, pero apenas se les hizo distinguir con signos externos infamantes que sí se aplicaron con mayor rigor a los judíos, más envidiados por su poder económico y dedicación usuraria, de la que, por cierto, fueron beneficiarios también los mudéjares. Además, la buena cualificación de los alarifes y artífices moros les adjudicó un respeto y consideración especial. Si bien es verdad que las comunidades mudéjares no contaron con intelectuales destacados, como si los hubo entre los judíos, ni con responsables de la administración cristiana en sus diversos órdenes, como sí los hubo entre estos, al menos durante el siglo XIII, figurando como tesoreros del rey y administradores de sus rentas.

Por otro lado, la especial hostilidad y agresividad contra los judíos desatada desde finales del siglo XIV y en la primera mitad del XV apenas afectó a los mudéjares, que no contaron con conversos como sucedió con aquéllos, siendo el grupo judeo-converso tan importante a lo largo del siglo XV, con familias que tuvieron un prota-

gonismo destacado en la vida política, administrativa y cultural de Aragón. De ahí que ni siquiera el establecimiento de la Inquisición a finales de la centuria afectara significativamente a la comunidad mudéjar, conociéndose algún proceso al respecto pero en mucho menor número que contra elementos judíos.

En este ambiente, al margen del testimonio artístico mudéjar, hoy conservado materialmente y contemplado, las únicas ocasiones en las que la comunidad mudéjar se manifestaba con rivalidad respecto de la judía y con ánimo incluso de epatar con los cristianos, fueron las coronaciones de los reyes (cuando las hubo solemnes y participativas), bodas reales, exequias y otros actos de relieve público. Siendo habituales los enfrentamientos por preeminencias, protagonismos o simplemente manifestación de sus ritos y costumbres, que en la vida ordinaria y cotidiana estaban sometidos a las peculiaridades propias de su indumentaria, alimentación, ornamentación y religiosidad.

Entre los testimonios documentales al respecto, las cartas de población y los fueros locales recogen a veces la preocupación por el elemento musulmán, tanto si la iniciativa de la repoblación la llevaba a cabo el rey como si lo hacían los señores para sujetarles en sus dominios. Precisamente la persistencia en las ventajas concedidas a los repobladores cristianos una y otra vez y a lo largo incluso de siglos, contrasta con esa pervivencia de la mano de obra mudéjar tan apreciada como disputada. Y ni siquiera desde la propia Iglesia oficial se presionó sobre los mudéjares, salvo en aquellos aspectos que pudieran ser contaminantes o insultantes para los cristianos; como sucedía, al parecer, en determinadas épocas del año litúrgico que propiciaban la mofa o la agresión circunstancial de algunos moros para interrumpir los oficios sagrados o ridiculizar las prácticas religiosas; actitud que también se achacó, y con mayor abundamiento, a los judíos. Por lo que no se puede hablar de una actitud hostil permanente, pues los monasterios, los cabildos y hasta las Órdenes Militares, contaron con campesinos moros en sus dominios señoriales, y los excesos comentados no entorpecieron la buena imagen del mudéjar, apreciado por su laboriosidad y docilidad en general.

Eso sí, los mudéjares permanecieron siempre conscientes de la entidad cultural y religiosa a la que pertenecían por tradición, herencia y convicción; lo cual les sirvió para preservar su cohesión social y el sentido de grupo diferente, identificándose con el terreno y con la tierra de la que se consideraban la salvaguardia, hasta que llegase la hora de la liberación, pero sin rebelarse contra su status, pues les garantizaba la supervivencia y les mantenía en la esperanza de la recuperación de al-Andalus. Y acaso esa fue la clave de su permanencia dentro de una estabilidad contrastada con la alteración política y social de los últimos siglos medievales en Aragón. Estabilidad por encima de la creciente penuria económica y hasta de la ruina de muchas aljamas, que reclamaron constantemente al rey moratorias y condonaciones de deudas, rebajas impositivas o ayudas especiales.

La reiterada cohesión fue posible, no obstante, gracias a la permisividad religiosa y a la pervivencia de sus costumbres, lo que les servía como hilo conductor del sentimiento de pertenencia a una colectividad supranacional, que tenía su continuidad en el resto de la España Islámica todavía hasta 1492 y en el conjunto del mundo musulmán norteafricano y oriental. De forma que los mudéjares asumieron incons-

cientemente cierta responsabilidad sobre la tierra perdida por la invasión feudal a causa de las divisiones y conspiraciones de sus dirigentes en otro tiempo de victorias y dominación peninsular. Responsabilidad que fue por un lado una losa de frustración y por otro un velado estímulo siempre alerta para la recuperación de un paraíso perdido en la tierra de al-Andalus. Lo cual tiene su mérito si se tiene en cuenta que sus autoridades culturales e ideológicas se habían exiliado desde el comienzo de la conquista cristiana, y tan solo las autoridades religiosas servían de referente al respecto, aunque con una influencia apenas local y limitada. De hecho prevaleció el sustrato humano y se guardó celosamente el conjunto aculturado del Islam andalusí, acrisolado en siglos de dominación política y de esplendor científico y cultural que acabó siendo superado por el prevalente cristiano europeo-occidental y latino-romano, primero por falta de evolución y después por anquilosamiento y agotamiento.

Capítulo aparte fue el de los moros cautivos o esclavos, que respondían a una situación diferente y que no aparecen ni censados ni registrados en ninguna relación de carácter fiscal, pero que representaron asimismo un aislamiento musulmán en un mar cristiano y mudéjar, sin estar integrados en el sistema jurídico y social, por mucho que los fueros aludieran a ellos en ocasiones. Precisamente, la ubicación geográfica de España en la Edad Media, frontera entre la Europa feudal y agraria y el Islam mediterráneo tributario-mercantil y urbano, había convertido a la Península Ibérica en una zona de influencias comerciales en algunas de las rutas tradicionales del comercio de esclavos, entre otras mercancías destacadas; y en el caso de los reinos cristianos, la consideración como infieles de estos esclavos moros, les colocaba al margen de cualquier protección real, como la que disfrutaron los mudéjares integrados en el sistema social y económico.

Aparte de la procedencia del comercio, la esclavitud entre los moros a manos cristianas provino de dos caminos: la rebelión de los sometidos al régimen jurídico establecido en las capitulaciones o las incursiones sobre territorio enemigo y su obtención por las huestes aragonesas como botín de guerra. Y desde Alfonso el Batallador (1104-1134) en adelante, hasta la empresa valenciana de Jaime I (1213-1276), ambas posibilidades se dieron de hecho, pues el mismo Fuero de Jaca en sus actualizaciones posteriores al siglo XI y los textos jurídicos de mayor envergadura, como el Fuero de Teruel del siglo XII y sus continuaciones, e incluso algunos fueros locales y cartas de población, contemplaban la figura del moro cautivo, sobre cuya protección la propia legislación se fue descuidando paulatinamente.

La consideración del moro cautivo se incluía dentro del conjunto del botín, como los animales, los campos o los inmuebles; entrando a formar parte del reparto proporcional de sus beneficios entre el rey y los concejos o señores captadores, salvo en el caso de que el prisionero fuese un dirigente destacado, lo que le convertía de inmediato en propiedad exclusiva del rey. Facilidad que se dio con mayor abundamiento en la extremadura aragonesa, como lo demuestra la fijación al respecto del fuero turoense o también de los fueros de Daroca y Calatayud. Frontera en la que el intercambio de prisioneros o el rescate por dinero entregado por sus correligionarios en el caso de los moros, fue algo habitual, fraguándose., respecto de los cristianos, el espíritu de las órdenes de la Merced y del Santo Redentor que cumplieron su papel a partir del siglo XIII.

Tanto el rey, como los señores laicos y hasta la Iglesia fueron propietarios de moros esclavos que aparecen con frecuencia en los documentos de compraventa o de concesiones y permutas; habiendo además mercaderes especializados en su comercio y que traficaban en Aragón desde Barcelona o Valencia, ofreciendo su mercancía humana en ferias y mercados con toda naturalidad. Pero en todo caso, la mejor muestra del carácter de los moros esclavos la contemplan las Observancias de Aragón, que advierten al respecto que todos los moros y moras del reino son propiedad del rey, salvo los esclavos; en referencia a la distinción entre los mudéjares protegidos y los sometidos sin protección alguna. Aparte de que en dichos esclavos, propensos a la huida o aspirantes al rescate, no existía el espíritu de cohesión de grupo y colectivo religioso y cultural que mantuvo relacionados a los mudéjares a lo largo y ancho del reino de Aragón, aun en los momentos más difíciles y comprometidos.

En definitiva, y a modo de colofón, se puede argumentar que la frase popular de “tener el oro y el moro” recoge seguramente un recuerdo de la situación de los esclavos musulmanes antes resumida, pero también la condición de la mayoría mudéjar considerada como fuente de recursos, aprovechamiento de capacidades y explotación en muchos casos de sus beneficios.